

~~Excmo Sr. D. Pedro Leguina~~

Excmo Sr. D. Pedro Leguina

Truena, 1 Juli 31 de 357.

Muy Sr. mio y respetado amo. Permita
a V. la adjunta contestacion a su muy
agraciable habiendose visto, al mas de
lo q. desieramos, por q. precisamente en
esta ultima temporada ha habido
v. herederos concurrentes entre los pocos
q. quedamos en esta, y que es necesario
fuese firmada por el mayor numero
de posible.

El termino q. terminamos de que no
saguen. mas vale, como hasta aqui,
comente, en q. segun la contestacion
nueva de acordar el contrato.
ta ha de preferir como es con sig. te
las costas de distancia, y como las sa-
les de esta fabrica las han consignado
a los Alfolios mas distantes,
reclamamos haga valer agnel su
influencia en el Negocio el caso,
comunicando proveer agnellos
de otra fabrica o deposito mas
inmediato, quedando mas vale
obteniendo. Estaremos de

ala mira.

Fueros mudos y amos en error.

Recebatmy es por. Ordena
tus de mi. Brien y man
de carno gente. Reguod.
G. B. S. V.

Francisco de Negrano Vecino de Chigua
de oficio de Laborador demandado a fu-
cio Verberbal asu condictino Juan de Ja-
laca tambien Laborador por negarse a
pagar 55 Reales en que se cobraron por
un Terro que se le otorgo, Ofiiega 23 de
Marzo de 1859 a Nuego de Francisco de
Migrao Ponciano de Lafuente

32